



Resolución Ministerial

N° 341...-2014-MIMP

Lima, 24 SET. 2014

Visto el Oficio N° 694-2014/INABIF.DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25339 se instituyó la Semana Nacional de los Derechos del Niño del 24 al 30 de setiembre de cada año, conforme a lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y en el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 330-2009-MIMDES del 21 de agosto de 2009, se instituyó el concierto musical denominado "Concierto por los Niños del Perú", cuyo evento es programado el último sábado del mes de setiembre de cada año, como parte de la celebración de la Semana Nacional de los Derechos del Niño, conforme a lo dispuesto por Ley N° 25339, asimismo se encargó al Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF la convocatoria y organización del concurso de canto y danza, con la participación de los niños, niñas y adolescentes albergados en los Centros de Atención Residencial del INABIF y de las Sociedades de Beneficencia Pública, elaborando la propuesta de plan y cronograma de trabajo del "Concierto por los Niños del Perú";

Que, dentro de ese contexto, a través de la Nota Informativa N° 701-2014/INABIF-USPNN de su Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y el Informe Legal N° 847-2014/INABIF.UAJ de su Unidad de Asesoría Jurídica, el INABIF ha sustentado la necesidad de reprogramar la fecha de celebración del evento denominado "Concierto por los Niños del Perú", variándose la fecha de celebración para el jueves 25 de setiembre de 2014, en consideración a que ese día se podrá contar con el Teatro Municipal del Callao cedido por el Gobierno Regional del Callao, el cual reúne las condiciones necesarias para realizar el concierto;

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, atendiendo a la solicitud de la Dirección Ejecutiva del INABIF, resulta necesario disponer que en el presente año el concierto musical denominado "Concierto por los Niños del Perú" institucionalizado mediante Resolución Ministerial N° 330-2009-MIMDES, se realice el 25 de setiembre de 2014;



Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, la Dirección Ejecutiva del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar, la Secretaría General y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

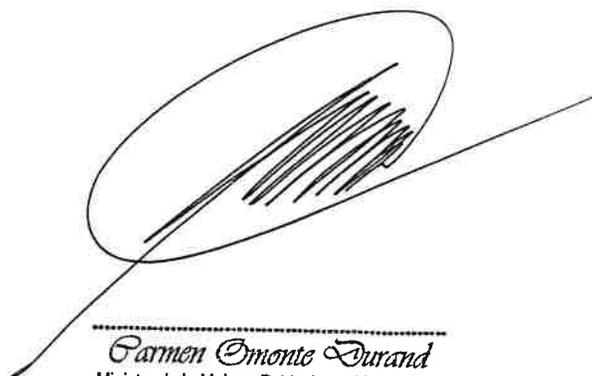
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP; y el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que para el año 2014 el concierto musical denominado “Concierto por los Niños del Perú” institucionalizado mediante Resolución Ministerial N° 330-2009-MIMDES, se realice el 25 de setiembre de 2014.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Carmen Omonte Durand
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

